

Guayaquil, 22 de Agosto del 2012

Señores Accionistas de  
KRONBA S.A.  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, en calidad de COMISARIO, presento a ustedes, el siguiente informe, correspondiente al ejercicio económico 2011.

En concordancia con el art. 274 de la Ley de compañías, he realizado la inspección de las operaciones sociales, con la debida colaboración de la Administración de la empresa, cumpliendo la misma con lo dispuesto en el art. 291 de la mencionada Ley, es decir, con la presentación de la correspondencia, libros de Actas de Junta General de Accionistas, talonario de acciones y registros contables de los cuales puedo informar que se encuentran actualizados y anotados de acuerdo a las normas y procedimientos dispuestos por la superintendencia de Compañías y en concordancia con los estatutos sociales, así como con las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.

Las Juntas Generales han sido universales y los puntos tratados resueltos por unanimidad. Es importante observar que la conservación y custodia de los bienes sociales es la adecuada, y que la gestión empresarial operativa y administrativa es la apropiada, la cual se refleja en los Estados Financieros.

Sin otro particular, quedo de ustedes,

  
Cpa. Hugo Leopoldo Pérez Vargas  
Identificac. 0902490077

